

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Oscar Freire García, Subteniente Especialista Mecánico Ajustador de Armas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 25 de abril de 1977, sobre concesión de trienios; recurso al que ha correspondido el número 31.270 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario.—7.625-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Martín Guerra se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 4 de abril de 1978, desestimatoria del recurso de reposición, formulado contra la anterior de 20 de diciembre de 1977, que le denegaba el percibo de complemento por responsabilidad derivada de la función; recurso al que ha correspondido el número 31.261 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario.—7.620-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique de Armas Lecuona se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 3 de marzo de 1978, desestimatoria del recurso de reposición, formulado contra la de 2 de junio de 1977, denegatoria de la pretensión del recurrente de que, con la concesión de su ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, se le concediese la graduación pertinente, de acuerdo con su antigüedad; recurso al que ha correspondido el número 31.272 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario.—7.621-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles Bernedo Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 20 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), por la que se elevó a definitiva la relación de funcionarios de Organismos Autónomos afectados por la disposición transitoria del Decreto 3476/1974; recurso al que ha correspondido el número 31.259 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario.—7.622-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Chomín Miguel Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 14 de abril de 1978 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 31 de diciembre de 1977 sobre asimilación de siete Músicos a Brigada; recurso al que ha correspondido el número 31.268 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario.—7.623-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Bosca Canet se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 14 de abril de 1978 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 31 de diciembre de 1977 sobre asimilación a Brigada de siete Músicos de Primera; recurso al que ha correspondido el número 31.267 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario.—7.624-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Asociación de Copropietarios de Nuestra Señora de la Cabeza», domiciliada en Leganés, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Ministerio de la Vivienda —Dirección General de la Vivienda— de 13 de enero de 1976.

Expediente sancionador D.P. 920/70, referencia de dicho Ministerio números 1092/74; 297/74; 925/74; 928/74; recurso al que ha correspondido el número 11.405 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario.—7.623-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eloy Gonzalo Pariente se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14 de abril de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1977, sobre asimilación de Subteniente de siete Músicos de Primera, asimilados a Brigada; recurso al que ha correspondido el número 31.284 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de junio de 1978.—El Secretario.—7.627-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Azcona Arrondo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14 de abril de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1977, sobre la asimilación a Subteniente a siete Músicos de Primera, asimilados a Brigada; recurso al que ha correspondido el número 31.285 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos

60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de junio de 1978.—El Secretario.—7.630-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Evaristo Gómez Álvarez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Ministerio de la Vivienda de 24 de marzo de 1977 y denegación, por silencio, del recurso de reposición contra ella interpuesto, cuya resolución aprobó el plan especial de protección de edificios, conjuntos y elementos urbanos, de la ciudad de Vigo (Pontevedra); recurso al que ha correspondido el número 11.378 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de junio de 1978.—El Secretario.—7.682-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Ferradans Canicoba se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre complemento de función; recurso al que correspondido el número 31.287 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de junio de 1978.—El Secretario.—7.685-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Venancio López Arias se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3 de abril de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 23 de noviembre de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.118 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de junio de 1978.—El Secretario.—7.684-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ugo Ranieri se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio del Interior —Dirección General de Seguridad— de fecha 2 de diciembre de 1977, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional, y contra la desestimación de la alzada por el Ministerio; recurso al que ha correspondido el número 11.425 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de junio de 1978.—El Secretario.—7.824-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Guadalupe, doña Victoria y doña Eudoxia Camazón Delgado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, de fecha 11 de noviembre de 1974, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de concentración de la zona de Valoria del Alcor (Palencia), de fecha 30 de octubre de 1970, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre de 1970, aprobado por la Presidencia del IRYDA; recurso al que ha correspondido el número 40.926 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de junio de 1978.—El Secretario.—7.838-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo González Cordero, representado por el Procurador señor Corujo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Seguros del Ministerio de Hacienda, de 4 de mayo de 1977, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Subdirección General de Seguros, de 10 de marzo de 1976, en el que se denegaba al expresado don Máximo González Cordero la expedición del título de Agente de Seguros; recurso al que ha correspondido el número 20.479 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1978.—El Secretario.—7.827-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Rodríguez Otero y otros, representados por el Procurador señor Muñoz Ramírez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de

Industria, de 24 de mayo de 1977, que desestima el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la Resolución de la Dirección General de la Energía, de fecha 2 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 202, de 23 de agosto), por la que se otorga autorización previa para la instalación del Centro Nuclear de Regola (Lugo); recurso al que ha correspondido el número 20.441 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados a coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1978.—El Secretario.—7.828-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan López Ferro, representado por el Procurador señor Anaya Monge, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Seguros, del Ministerio de Hacienda, de 23 de abril de 1977, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Subdirección General de Seguros, de 8 de octubre de 1975, que denegaba al expresado Juan López Ferro la expedición del título de Agente de Seguros; recurso al que ha correspondido el número 20.419 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1978.—El Secretario.—7.829-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Lorbada Lorenzo, Sargento de Infantería, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 21 de febrero de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 13 de diciembre de 1977, en solicitud de ascenso al empleo de Teniente Auxiliar; recurso al que ha correspondido el número 31.300 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1978.—El Secretario.—7.830-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Mahave Espiga se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4 de abril de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 20 de diciembre de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.296 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1978.—El Secretario.—7.831-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Arrizabalaga Zubizarreta se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3 de abril de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de fecha 5 de diciembre de 1977, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.299 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de las que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de junio de 1978.—El Secretario.—7.834-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «American Cyanamid Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 758 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca 699.977.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.013-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Pilar Sánchez de Cogolludo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 744 de 1978, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión extraordinaria de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.014-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Daimler Benz Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 726 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de rótulo de establecimiento número 117.145, a favor de «Viajes Mercedes-Air, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.016-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Magdalena Josa Posiello y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 731 de 1978, contra resolución del Ministerio de Defensa de 28 de marzo de 1978, desestimando el recurso de reposición interpuesto por don Carlos Ferrándiz Arjonilla, contra la resolución del excelentísimo señor Secretario general del Aire de 26 de enero de 1978, denegándole la compensación de los gastos de la operación quirúrgica que le fue practicada en el Hospital «Francisco Franco» y de los de hospitalización hasta su completa recuperación y alta definitiva.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.018-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Bodegas Alavetas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 689 de 1978, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de enero y 28 de febrero de 1977, que denegaron, respectivamente, las solicitudes de marcas números 727.122, «Solar de Samaniego», y 737.845, «Solar de Samaniego» (tetiqueta).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.019-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Félix Mateo Real se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 693 de 1978, contra resolución del Ministerio del ejército, de 30 de abril de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la desestimación en alzada sobre el dictamen de la Junta Facultativa de Sanidad Militar de 22 de enero de 1975.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.020-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Elena Carretero Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 739 de 1978, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada en el mes de marzo de 1978, sobre abono de los nuevos complementos de destino y dedicación especial por los servicios prestados desde el 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.023-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Alonso Lafuente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 721 de 1978, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 31 de mayo de 1977, sobre abono de remuneraciones devengadas, por el concepto de complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.087-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Sempere Escudero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 723 de 1978, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 2 de enero de 1978, que desestimó las peticiones formuladas en 15 de noviembre de 1977, así como también contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado en 14 de febrero de 1978.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.091-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Cecilia Caballero Gutiérrez y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 199 de 1978, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por las recurrentes, en reclamación de la diferencia dejada de percibir por el concepto de dedicación plena y exclusiva.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.092-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Fernando Silven Pan se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 755 de 1978, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 10 de abril de 1978, que destimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de dicho Centro directivo de 22 de diciembre de 1977, por la que se acordó su cese en el cargo de Subinspector central de Servicios Fijos de la Inspección General de Correos, así como también contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado en 19

de abril de 1978 ante el excelentísimo señor Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.087-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Tiger, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 785 de 1978, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de marzo de 1977, que denegó la marca número 701.637, «Tiger».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.088-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan de la Cámara Cumella se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 770 de 1978, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.080-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Rhone-Poulenc Industries, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 772 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 415.294, «Timaxel».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.085-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Mauser-Wejke Oberndorf GmbH» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 688 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 812.517.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.084-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 766 de 1978, sobre anulación del acuerdo que

el 1 de junio de 1974 adoptó el Servicio Nacional de Productos Agrarios por el que se reconoció a don Jesús Aguirre Martínez el tercer trienio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.088-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Schildkrot Kunststoff Werke» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 458 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 678.169, «Refracol».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.081-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Adlerwerke Vorm Heinrich Kleyer A. G.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 572 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 721.753, «Meteor», a «Industrial Mecanográfica, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.082-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Société General de Grandes Sources D'eaux Minerales Francaises» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 690 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción del modelo industrial número 83.260.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.083-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente, se hace público: Que el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 377 de 1975, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de doña Purificación Chinchilla Aledo, contra Antonio Díaz Lorente.

Bienes

«Edificio destinado a cine, número 6-torces de la calle del Molino, del poblado de Torremendo, término de Orihuela;

ocupa una extensión superficial de trescientos quince metros cuadrados; orienta su fachada al Sur, que es la carretera de Canteras o calle del Molino, y linda por los otros tres puntos cardinales con tierras de Amparo Lorente Lorente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al folio 5, tomo 358, libro 272 de Orihuela, finca número 26.474.

El tipo pactado es de 350.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 5 de junio de 1978. El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—4.285-3.

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Promotora Vilaseca Salou, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado con el número 1057/77 CJ, se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Barcelona, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho. Dada cuenta; y... Resultando, etc... Considerando, etc...»

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general y pertinente aplicación al caso, su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a la Entidad «Promotora Vilaseca Salou, S. A.», dedicada a la compraventa de inmuebles y terrenos, su arrendamiento, urbanización y, en general, actividades inmobiliarias, encontrándose emplazada en La Canonja, Tarragona, y con oficinas en Barcelona, calle Floridablanca, número 65, el activo de la cual asciende a treinta y seis millones doscientas noventa y dos mil pesetas y el pasivo a la suma de treinta y tres millones trescientas cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y una pesetas, existiendo, por tanto, una diferencia a favor del activo de dos millones novecientas treinta y nueve mil trescientas cincuenta y nueve pesetas. Se ordena a la indicada suspensa que, en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 28 de julio de 1922, reguladora del procedimiento. Se convoca a Junta general de acreedores, para la celebración de la cual se señala el día 20 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; cítese para la misma a los señores acreedores en la forma prevenida por el artículo 10 de la citada Ley, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de sus representantes con poder suficiente. Hágase pública esta resolución, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Diario de Barcelona», de avisos y noticias, de gran circulación de esta ciudad;

comuníquese inmediatamente a los Juzgados en conocimiento de los cuales se puso la solicitud de suspensión de pagos, así como al Registro Mercantil y de la Propiedad de Tarragona, expidiendo para ello los despachos necesarios; queden en Secretaría, a disposición de los señores acreedores, los documentos a que se contrae el último párrafo del mencionado artículo 10 de la citada Ley y hágase saber a los señores Interventores que den cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 12 de la misma Ley.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad; doy fe, José Luis Infante. Ante mí, Juan Manuel Torné (rubricados).»

Y para que tenga efecto la debida publicación y sirva de citación en forma a la convocatoria dispuesta a los acreedores que no puedan ser citados en la forma señalada, expido el presente en Barcelona a 17 de mayo de 1978.—El Juez.—El Secretario, Juan Manuel Torné (rubricado).—8.823-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 958 de 1977, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don José Rosell Mila, doña María del Vinyet Mila Arnabat y otros, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 6 de septiembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo la suma de 900.000 pesetas, precio de valoración constitución hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca de referencia del tenor literal siguiente:

«Casa, compuesta de sótanos, planta baja, dos pisos, ático, antes llamado piso tercero, y sobreatico, situada en Sitges, con frente a la calle de Santa Tecla, número 4; de superficie noventa metros setenta y tres centímetros cuadrados; lindante: Por delante, con la indicada calle; por la espalda, con casa de Agustín Mestre Cros; por la derecha, saliendo, con finca de doña Buenaventura Rigol Matas, segregada de la mayor de que ésta es resto y vendida a las hermanas doña Carmen y doña Cinta Barrios Muntané.»

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 232, libro 60 de Sitges, folio 184, finca número 223, inscripción sexta, inscrita asimismo la hipoteca, constituida en favor de la actora a la inscripción undécima de la finca.

Barcelona, 30 de mayo de 1978.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.242-E.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en méritos de los autos que se tramitan en el mismo sobre resolución de contrato de arrendamiento, promovidos por don Manuel Amat Masllorens, contra don Juan Tugues Esteve, dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a dos de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de la misma, habiendo visto los presentes autos sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, respecto a tienda segunda, de la casa número veintiocho de la calle Rosal de esta ciudad, y que vienen promovidos por don Manuel Amat Masllorens, mayor de edad, soltero, Ingeniero industrial, representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà y dirigido por el Letrado don Santiago Vintrot Ventós, contra el arrendatario de dicho local don Juan Tugues Esteve, mayor de edad, casado, del comercio, cuyo actual paradero se desconoce, declarado en rebeldía, y cuyo procedimiento ha sido sustanciado por los trámites de los incidentes. Y ... Resultando: ... Considerando: ... Fallo: Que estimando en su totalidad la demanda presentada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà en nombre de don Manuel Amat Masllorens, contra don Juan Tugues Esteve, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento, celebrado el veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y que tenía por objeto la tienda segunda, sita en la casa diferenciada con el número veintiocho de la calle del Rosal de esta ciudad, condenando a dicho demandado a que deje libre, vacuo y expedito referido local a favor del actor, dentro del plazo legal, apercibiéndole de lanzamiento, como asimismo al pago de las costas causadas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José L. Infante (rubricado).

Publicación.—La anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada en el día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de este Juzgado en tal fecha. Doy fe. Ante mí, J. M. Torné (rubricado).»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal al demandado don Juan Tugues Esteve, expido el presente, que firmo en Barcelona a 5 de junio de 1978.—El Secretario, J. M. Torné.—4.362-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en el expediente

de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don José María Viñas Florensa, que se sigue bajo el número 668 del año 1978 (V), dictó el proveído que, fotocopiado, es del tenor literal siguiente.

«Providencia-Juez señor Infante Merlo. Barcelona, 14 de junio de 1978.—Dada cuenta; en vista de la anterior ratificación y escrito y anexos a que se refiere, fórmese el oportuno expediente en el que se tiene por comparecido y parte al Procurador don Rafael Roig Gómez, en nombre de don José María Viñas Florensa, cuya representación acredita con la escritura de poder que presenta, la que se le devolverá una vez testimoniada en los autos, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en la forma que la Ley establece, en cuyo expediente será parte el señor Fiscal, a quien se notificará este proveído con entrega de las copias presentadas; de conformidad con lo que establece la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del comerciante don José María Viñas Florensa, con domicilio en esta ciudad, calle Aragón, número 115, y sucursal en la calle Urgel, número 77, de esta misma ciudad, dedicado a la venta de juguetes; anótese en el Registro Especial de este Juzgado y comuníquese, a los mismos fines, a los demás Juzgados de igual clase de los de esta capital, mediante sendos oficios exhortatorios; anótese asimismo en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose al efecto el correspondiente mandamiento por duplicado; quedan intervenidas las operaciones de dicho comerciante individual, nombrándose al efecto Interventores judiciales, con la dieta de 100 pesetas, a la acreedora "Novedades Poch, S. A.", en la persona que legalmente le represente, y a los Peritos mercantiles don José Navarro González y don Salvador Guix Lamesa, de esta vecindad, a los que se les hará saber tales designas para que comparezcan, a la mayor brevedad, a aceptar y, en su caso, jurar el fiel desempeño de las obligaciones del cargo, interesando, de la acreedora "Novedades Poch, S. A.", comunique a este Juzgado, cuanto antes, la persona que haya de representarle en este expediente, comenzando los Interventores a ejercer el cargo lo antes posible y entrando en funciones los Peritos mercantiles hasta la posesión del Interventor acreedor; extiéndase en los libros de contabilidad presentados, a continuación del último asiento y con el concurso de los Interventores, la diligencia que previene el artículo 3.º de la Ley reguladora del procedimiento y, verificado, devuélvase al suspenso, a través de su representación en autos, para que continúe en ello los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y también de los acreedores, si bien en cuanto a éstos sólo para ser examinados sin salir del poder del suspenso, quien continuará la administración de sus bienes en tanto no se disponga otra cosa, ajustando sus operaciones a las reglas que determina el artículo 6.º de dicha Ley; se concede al suspenso el término de veinte días para que presente el balance definitivo de sus negocios, que formalizará bajo la inspección de los Interventores, los que deberán emitir el dictamen que señala la expresada Ley dentro del plazo de sesenta días, que empezará a contarse a partir de la presentación del mencionado balance definitivo; hágase pública esta resolución mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Diario de Barcelona", conforme dispone el último párrafo del artículo 9.º de la Ley de referencia; quedan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de dicho deudor, no hipotecados»

tecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los interventores, sin perjuicio del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio al cobro de sus créditos; al otro sí queda proveído; al segundo otro sí, librense dos certificaciones de este proveído y entréguese al Procurador señor Roig Gómez, al que asimismo se le entregaran los correspondientes edictos y despachos ordenados expedir. Lo mandó y firma su señoría, doy fe, Infante.—Ante mí, Juan M. Torné y García (rubricados).»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 17 de junio de 1978.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—8.917-C.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos seguidos con el número 38 de 1978, he declarado en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Montajes Eléctricos del Norte, S. L.», convocándose a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre del año en curso, a las dieciséis horas, debiendo aquéllos acreditar su personalidad debidamente, y, en caso de comparecer por representación, presentar poder notarial suficiente.

Dado en Bilbao a 15 de mayo de 1978.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.903-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 146/78, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador don Germán Pérez Salazar, contra don Feliciano Vega Pérez y su esposa, doña Antonia Martos Mesa, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Vivienda izquierda, subiendo del piso o planta alta 2.ª, de la casa señalada hoy con el número 5 de la calle San José de Luchana-Erandio, hoy Bilbao.»

Referencia registral, tomo 718, libro 75 de Erandio, folio 191, finca 4.398.

Para el remate se señala el día 8 de septiembre próximo, a las doce y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el pactado en la escritura de hipoteca, de 295.000 pesetas.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que la certificación del Registro con los autos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la

responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 13 de junio de 1978.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.308-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 579/78, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra «Construcciones Luchana, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 14 de septiembre, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Terreno al sitio de la Cuesta del Llano de Baracaldo, que tiene una superficie de dos mil veinticuatro metros con setenta y dos decímetros cuadrados y linda: Al Norte, Donato Gorostiza y José Fernández, al Sur, Bernardo Mesanza; al Este, carretera y José Barreireiro y al Oeste, "Gabiño Gorostiza, S. A." y José Fernández. Sobre el descrito terreno un edificio, en construcción, industrial y de cinco plantas.»

Inscripción: Tomo 1.547, libro 309, de Baracaldo, folio 171, finca 1.884, 17ª y tomo 1.598, libro 322, de Baracaldo, folio 69, finca número 7.919, 10.ª

Valorado a efectos de subasta en 6.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de junio de 1978.—El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—4.410-3.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 711-77, a instancia de «Suministros Férlicos José María Múgica, S. A.», contra «Renasa, S. L.», sobre cobro cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día once de

septiembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que los títulos de propiedad han sido sustituidos por dicha certificación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Finca: Local centro derecha, en la dirección de entrando por la fachada izquierda o Este de la casa, del sótano que tiene una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Al frente o Este, por donde tiene acceso, con la faja de terreno de cinco metros de anchura, destinada a servidumbre de paso y con local que se segregó y vendió a don Felipe Vázquez Fernández. A la derecha, entrando, o Norte, con el mismo local, segregado y con la casa número 10 de la calle Capitán Mendizábal. A la izquierda o Sur, con la porción centro izquierda segregada y con la que un día se segregó y vendió a Jaime e Isaac Arteche Bustela. Al fondo u Oeste, con la faja de terreno de cinco metros de anchura, destinados a ensanche de la misma calle. Participe con el 5,47 por 100 en los elementos comunes, y forma parte a la casa números 8 y 10 de la calle Capitán Mendizábal, de Santurce.

Valorado en tres millones cuatrocientas ochenta y tres mil (3.483.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de junio de 1978.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.412-3.

LUCENA

Don Antonio Infante de Oña, Juez de Distrito de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia del partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de la Entidad mercantil «Fivipesa», representada por el Procurador don Agustín Álvarez de Sotomayor Muñoz y defendida por el Letrado don Miguel Sánchez Sicilia, contra don Antonio López Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y de ignorado domicilio, en reclamación de 2.254.697 pesetas de principal y costas de protesto, con más la de 750.000 pesetas, presupuesto de costas, en cuyas actuaciones se ha acordado citar de remate en forma y, por el presente, se cita al dicho demandado, a fin de que, dentro del término de nueve días pueda personarse en autos, oponiéndose a la ejecución, bajo los apercibimientos de ser declarado en rebeldía, si no lo verifica, y demás perjuicios.

Igualmente se le hace saber que se ha llevado, en dichas actuaciones, a efecto el correspondiente embargo de bienes del deudor, sin haberse requerido al efecto previamente, por ignorarse su paradero.

Y con el fin de que sirva de citación de remate en forma por el término acordado al demandado don Antonio López Rodríguez, expido el presente edicto en Lucena a 15 de junio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—4.384-3.

MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.397 del pasado año 1977, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Manuel Mioño Azuela y otra, en reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses y costas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que a continuación se describe:

«Finca matriz sita en la calle de Los Yébenes, número 22, casa número siete, de esta capital, de la que forma parte la finca objeto de la subasta.

«Número 9. Piso segundo B, situado en la planta segunda; ocupa una superficie útil, aproximada, de sesenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina, terraza cubierta y terraza descubierta. Linda: Norte, con caja de escalera y piso primero C; Sur y Oeste, con zona común, y Este, con caja de escalera, y zona entre los brazos del edificio. Se le asigna una participación, con relación al valor total del inmueble y elementos comunes, del 2,50 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital, al tomo 905, folio 205, finca número 74.429, inscripción primera, y la hipoteca, a los mismos tomo, folio y número de la finca, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que, para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina de esta capital, habiéndose señalado, para el acto del remate, el día 28 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta de meritada finca es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de 300.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, por que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 5 de mayo de 1978.—El Magistrado, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—8.792-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, en los autos número 482 de 1977, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Hispano Ljungmans, S. A.», representada por el Procurador señor Barreiro-Meiro, contra don Vicente Olmedilla Muguero, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Rústica.—Parcela 21 del polígono 6 del plano de la concentración del término municipal de La Cistérniga, terreno de secano, al sitio de «Las Canteras», de dieciocho hectáreas ochenta y siete áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, con la número 26, de Florencia Martín y otros y Camino de la Zarza; Sur, con los números 19 y 20, de Natalio Bercianos y María Herrero, respectivamente, y camino de Valdemoro; Este, con las números 18, 23 y 24, de Teresa Barajas, Rufino Martín y Angel Llorente, respectivamente, y Oeste, con finca excluida de concentración. Sin cargas. Le pertenece por adjudicación que le fue verificada por el Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en acta de reorganización de la propiedad, autorizada en Madrid el 17 de mayo de 1971 por el Director general de dicho Servicio, don Guillermo Santacruz Tabalina, que fue protocolizada por acta autorizada el 9 de junio de 1970 por el Notario de Valladolid don José María Carvajal y Gastón.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al folio 213, libro 28 de La Cistérniga, tomo 358, finca número 2.245, inscripción primera.

La subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, y en el Juzgado de Primera Instancia que corresponda de los de Valladolid, ha de celebrarse el día 15 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de pesetas 2.200.000, fijado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 1 de junio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—8.841-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 720 de 1977, a instancia de comunidad de propietarios de la calle Hortaleza, número 118, contra «Portadores de Sonido, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 2.400.000 pesetas, de los derechos de

propiedad que correspondan a dicha demandada sobre el piso-local destinado a oficinas, sito en la primera planta número 7 de la finca número 118 de la calle de Hortaleza de esta capital; tiene una superficie de 125,64 metros cuadrados, y consta de varias dependencias, y tiene luces y ventilación al patio de la mencionada finca y de la finca de Santa Teresa, número 4.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los autos estarán de manifiesto en Secretaría;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de junio de 1978.—El Juez, El Secretario.—4.366-3.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, que en los autos de juicio de abintestado, seguido en este Juzgado con el número 428 de 1978, por el fallecimiento de doña Julia Antonia González y Sabador, hija de Miguel y Angustias, nacida el 15 de mayo de 1904 en Madrid, que falleció el 28 de febrero de 1978 en Madrid, siendo vecina de Madrid, calle Huertas, número 45, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid a reclamarlo, dentro del término de sesenta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con la finada, y previniéndoles que, transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—7.958-E.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, e. juicio ejecutivo número 841 de 1978-O, promovido por el Procurador señor Puig, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra «Pesquerías Hernández Ferrera, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, el siguiente:

«Buque en construcción, de casco de acero, denominado «Dique Número 42», que tiene las siguientes características: Eslora total, treinta y tres metros con sesenta y cinco centímetros; eslora entre perpendiculares, veintinueve metros; manga, seis metros con cincuenta centímetros. Según certificación de matrícula tiene un tonelaje total de P.B. de ciento ochenta toneladas, aproximadamente, y una máquina con fuerza N 500 B.H.P. Y su construcción fue autorizada por la Subsecretaría de la Marina Mercante, se-

gún Decreto número 424 de la Dirección General de Buques, de fecha 21 de abril de 1965.

Inscrito actualmente en el Registro Mercantil de Huelva, al tomo 25, libro 4, de la Sección de Buques, hoja número 982.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante número 9, se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta en la suma de pesetas 9.208.500, que es el 75 por 100 del tipo de la primera; no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que, para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente, por los licitadores, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y el de la Huelva y tablón de anuncios de este Juzgado, a 9 de junio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—8.825-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado con el número 1.231-B-1-75, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por el Procurador señor Puig, contra «Viviendas Zamarrilla, S. A.», de Málaga, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de la demandada, y que a continuación se describirán, por lotes y por sus respectivos tipos.

Lote número 1. «Urbana: Local comercial número cuatro, situado en la planta baja del edificio número 1 de la calle de Pelayo, en Málaga, con fachada a dicha calle y a la de Martínez Maldonado. Ocupa una extensión superficial, aproximada, de 90 metros cuadrados, y linda: Al frente de su entrada, con calle de Pelayo, y desde ésta, por su derecha, entrando, con local comercial número 5; por su izquierda, con calle Martínez Maldonado, formando una línea curva en unión de la fachada con calle de Pelayo, y por su fondo, con local comercial, número 3. Se le asigna una cuota o participación de un entero doscientas cuarenta y seis milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 787, folio 120, finca número 15.324, inscripción segunda.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de ciento sesenta y nueve mil trescientas setenta (169.370) pesetas.

Lote número 2. «Urbana: Vivienda B, número 16, situada en la planta 2.ª del edificio número 1 de la calle de Pelayo, de Málaga. Mide una superficie útil de sesenta y nueve metros cuatro decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, piso C de la planta 2.ª, galería de acceso y patio de luces; por su derecha, entrando, con patio de luces de la finca; izquierda, calle Martínez Mal-

donado, y dondo, casa número 8 de esta misma calle, con la que forma medianería. Se compone de vestíbulo de entrada, tres dormitorios, estar-comedor con terraza a la calle de Martínez Maldonado, cuarto de aseo y cocina con terraza. La superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes, es de 81 metros 50 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota o participación de un entero ciento cuarenta y cinco milésimas por ciento en el total valor del edificio y en sus elementos comunes e indivisibles.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 787, folio 156, finca 15.348, inscripción segunda.

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas mil setecientos treinta y cuatro (200.734) pesetas.

Lote número 3. «Urbana: Vivienda J, número 88, situada en la planta ático del edificio de la calle Pelayo, número 1, de Málaga, o ático retranqueado, que mide una superficie útil de 97 metros 74 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Por su frente, con galería de acceso a vivienda y patio de luces del edificio; derecha, entrando, con medianería número 8 de la calle de Martínez Maldonado; izquierda, con la vivienda K de esta misma planta de ático, y por su fondo, con terraza que da a la calle Martínez Maldonado y a la calle de Pelayo. Se compone de vestíbulo de entrada, cuatro dormitorios, comedor-estar, dos cuartos de aseo y cocina con terraza. Tiene acceso esta vivienda a una gran terraza que da a la calle Martínez Maldonado, con vuelta a la calle de Pelayo, por estar esta planta de ático retranqueada de la línea de fachada del edificio, pero la superficie de esta terraza no se encuentra incluida en los metros cuadrados asignados a la vivienda. La extensión superficial construida en esta vivienda, con inclusión de la parte proporcional de la misma en los elementos comunes, es de 122 metros 95 decímetros cuadrados, aproximadamente; se le asigna una cuota o participación de un entero setecientos veintisiete milésimas por ciento en el total valor del edificio y en los elementos comunes e indivisibles del mismo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 788, folio 125 vuelto, finca número 15.492, inscripción segunda.

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas dos mil seiscientos setenta (302.670) pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 19 de septiembre próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1-3.ª-4.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos señalados para cada lote en la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a los posibles licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1978. El Juez.—El Secretario.—8.826-C.

Don Juan Manuel Sanz Payón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, con el número 904/78, a instancia del Procurador don Enrique Bruaila de Píñes, en nombre de la Sociedad mercantil «Electrónica Iberoamericana, Sociedad Anónima», lo que se hace público a los fines del artículo 4 de la Ley de 28 de junio de 1922; que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, que tiene su domicilio en esta capital, avenida de Bonn, número 19, habiéndose nombrado interventores a don Manuel Ojeda Venero, don José Manuel García Colomer y al acreedor Entidad «Marfeli, S. A.».

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—4.381-3.

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 347/1974, se tramitan autos a instancia de «Servicio de Financiación al Comprador, S. A.», ahora «First Chicago Popular, S. A.», y en su nombre el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra urbanización «Santa María de Cubellas, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad de la demandada que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de la subasta; que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

«Entidad número 1. Planta baja, vivienda sita en la partida Puig de la Vella, de esta villa, compuesta de varias habitaciones y servicios, de una superficie de 49 metros 10 decímetros cuadrados, de los que 38,10 metros corresponden al piso y 11 metros cuadrados a terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 527, libro 233, folio 204, finca número 15.611. Sale a subasta por el tipo de 400.000 pesetas.

«Entidad número 3. Planta baja, puerta 3, vivienda sita en la misma partida Puig de la Vella, de esta villa, con igual superficie y distribución que la finca 15.611.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 527, libro 233, folio 212, finca número 15.613.

Sale a subasta por el tipo de 400.000 pesetas.

«Entidad número 4. Planta baja, puerta 4, vivienda de la misma superficie y distribución que la finca 15.611.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 527, libro 233, folio 216, finca número 15.614. Sale a subasta por el tipo de 400.000 pesetas.

«Entidad número 15. Piso 3.º, puerta 15, de idéntica superficie y distribución que la finca 15.611.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 532, libro 244, folio 9, finca 15.625. Sale a subasta por el tipo de 400.000 pesetas.

«Porción de terreno sito en esta villa, urbanización "Santa María de Cubellas", constituye la parcela número 6 de esta urbanización, tiene una superficie de 128 metros cuadrados, equivalentes a 3.350 palmos cuadrados, donde hay, en construcción, un alojamiento turístico o "bungalow" de una sola planta, compuesto de recibir, estancia, dormitorio, baño y terraza, de una superficie edificada de 43 metros 45 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 549, libro 242, folio 181, finca 16.137. Sale a subasta por el tipo de 157.000 pesetas.

«Porción de terreno sito en el término municipal de Villanueva, urbanización de "Santa María de Cubellas", parcela número 7, de 132 metros cuadrados, equivalentes a 3.500 metros cuadrados, donde hay en construcción "bungalow", de la misma superficie y distribución que la finca 16.137.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 549, libro 242, folio 185, finca 16.138. Sale a subasta por el tipo de 160.000 pesetas.

«Porción de terreno sito en la urbanización "Santa María de Cubellas", parcela número 8, de 92 metros cuadrados de superficie, equivalente a 2.440 palmos cuadrados, donde hay en construcción un "bungalow" de idéntica superficie y distribución de la finca 16.137.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 549, libro 242, folio 189, finca 16.139. Sale a subasta por el tipo de 138.900 pesetas.

«Porción de terreno sito en la urbanización "Santa María de Cubellas", parcela número 9, de 103 metros cuadrados de superficie, equivalente a 2.700 palmos cuadrados, donde hay en construcción alojamiento turístico, de igual superficie y distribución que la finca 16.137.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 549, libro 242, folio 193, finca 16.140. Sale a subasta por el tipo de 144.000 pesetas.

«Porción de terreno de esta urbanización, parcela número 40, de 28.50 metros cuadrados de superficie, equivalente a 3.400 palmos cuadrados, donde hay en construcción "bungalow" de iguales características a los anteriores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 550, libro 243, folio 99, finca 16.172. Sale a subasta por el tipo de 158.000 pesetas.

«Porción de terreno de esta urbanización, parcela número 38, de 98 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 2.540 palmos cuadrados, en la que hay en construcción un "bungalow" de iguales características que los anteriores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 550, libro 243, folio 103, finca 16.173. Sale a subasta por el tipo de 140.800 pesetas.

«Porción de terreno de esta urbanización, parcela número 39, de 99 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 2.620 palmos cuadrados, donde hay en construcción un "bungalow" de iguales características a las anteriores.»

Inscrita en el Registro de Villanueva y Geltrú, al tomo 550, libro 243, folio 107,

finca 16.174. Sale a subasta por el tipo de 142.400 pesetas.

«Porción de terreno de esta urbanización, constituyendo la parcela número 37, de 98 metros cuadrados de superficie, equivalente a 2.540 palmos cuadrados, donde hay en construcción "bungalow" de iguales características a los anteriores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 554, libro 244, folio 219, finca 16.261. Sale a subasta por el tipo de 140.800 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 13 de junio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—4.232-3.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 37 de 1953, se siguen autos de juicio universal de quiebra contra la Entidad «Antracitas Castellanas, S. A.», y en los mismos, por resolución de esta fecha, se acuerda citar a los siguientes acreedores, cuyo domicilio resulta desconocido, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 9, piso 3.º, a fin de hacerse cargo y retirar las sumas que se indican, correspondientes a los créditos que tienen reconocidos a su favor, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado se procederá a su ingreso en la Caja General de Depósitos:

Don Luis de Castro Romero, 243 pesetas.

Don Francisco Domínguez García, pesetas 34.125.50.

A don Mariano González Collado, 921,97 pesetas.

Don Guillermo Antolín Martínez, pesetas 125.000.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1978.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—4.383-3.

*

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 518/76, a instancia de «Cía. Castellana de Parcelaciones, S. A.», contra don Luis Vela Palomares, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 5 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoseles que se sacan los bienes a pública subasta como previene el artículo 1.497

de la Ley de Enjuiciamiento Civil y lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, si las hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa del piso 5.º C del número 11 de la calle Alcarria, con una superficie de 88 metros cuadrados aproximadamente, y consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño, tasada pericialmente dicha parte indivisa en 675.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1978.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—4.496-3

MANRESA

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 152 de 1978, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, promovido por doña Carmen Sardans Rojas, mayor de edad, vecina de esta ciudad, por defunción de su tío don Isidro Sardans Casas, mayor de edad, casado, vecino que fue de Manresa, que falleció en dicha ciudad el día 18 de noviembre de 1977, sin haber otorgado disposición de última voluntad, y, en méritos del presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante, comparezcan en dicho expediente a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Manresa a 8 de mayo de 1978.—El Juez, Joaquín Ortiz.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans.—8.244-E.

OVIEDO

Don Federico Campuzano y de Orduña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 578, de 1977, para la declaración de fallecimiento de don José César García Braña, hijo de Vicente y de Jesusa, natural de La Felguera, casado con doña Marina González Muñoz, vecino de Oviedo, que el día 2 de agosto de 1967 desapareció del domicilio, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo, habiéndose instado dicha declaración de fallecimiento su citada esposa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 25 de noviembre de 1978.—El Juez, Federico Campuzano y de Orduña.—El Secretario.—495-D.
y 2.ª 4-7-1978

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia don Antonio Guglieri Vázquez, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor De Benito Martín en representación de «Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A.» (COFIVISA), contra «Parque y Reservas Naturales, S. A.» (PARCRESA), se ha

acordado sacar a pública subasta, en quiebra del postor don Pedro Jesús González García, por término de veinte días, las fincas siguientes:

«A) Terreno en Galapagar, al sitio de Monte Rubia, de ochenta y un área, cuarenta y nueve centiáreas. Linda: Al Sur, en línea de ciento nueva metros cincuenta centímetros, con finca de don Luis Guijarro; al Este, en línea quebrada de ciento treinta y cinco metros sesenta centímetros, con el camino del Pardillo o de la Espernada, y al Norte y al Oeste, en líneas de cuarenta y siete metros ochenta centímetros, y ochenta y nueve metros sesenta centímetros, respectivamente, con porción restante de donde se segrega.»

Es la finca número 2.277 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, inscrita al tomo 690, libro 45, folio 68 vuelto, inscripción tercera.

«B) Rústica, parcela de terreno con un hotel de una sola planta, con una terraza en el frente principal y un sótano debajo de dicha terraza, de superficie todo seis mil doscientos sesenta y nueve metros cuadrados, en la colonia llamada de Santiago, término de Colmenarejo, procedente del monte denominado Chaparral de las Eras y Alcornoque, emplazada esta parcela al cuadrante Norte y Sur de la manzana 2.ª del plano, y linda: Al Norte, con finca de don Jerónimo Alberquilla y vía pública; al Este, con finca del señor Alberquilla, y al Oeste y Sur, con vía pública; al Este, con finca del señor Alberquilla, y al Sur y Oeste, con vía pública. Se compone el hotel de recibimiento, comedor, cocina, retrete, cuarto de baño y seis alcobas, siendo la superficie sobre la que descansa el hotel de doscientos sesenta metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; existe casa para guarda y garaje, que consta de cocina, tres alcobas, retrete, departamento para leña y un palomar en la parte superior, con escalera de acceso de piedra. La construcción del hotel es de piedra en sus muros exteriores, y la cubierta es de madera y teja curva. Todo el perímetro está cercado por un muro de 1,30 metros de altura, con doble puerta de hierro; el terreno sobrante se destina a jardín y plantaciones diversas.»

Es la finca número 768 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, inscrita en el libro 14 de Colmenarejo, tomo 532, folio 168 vuelto, inscripción décima.

Dicha subasta se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de septiembre, a las 10,30 horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirán de tipo para la subasta las cantidades de 500.000 pesetas y pesetas 2.500.000, en que pericialmente han sido tasadas cada una de las descritas fincas, respectivamente.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 7 de junio de 1978.—El Juez, Antonio Guglieri Vázquez.—El Secretario.—8.743-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de «Tubasca, S. A.», que se tramita en este Juzgado con el número 380 de 1977, han sido presentadas las adhesiones en quórum suficiente para la aprobación del convenio en su día formulado.

Lo que se hace saber por medio del presente, a fin de que los acreedores no conformes puedan oponerse a dicho convenio en el plazo de ocho días.

Dado en San Sebastián a 10 de junio de 1978.—El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—2.841-D.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 157 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Edificios Rey San Fernando, S. A.», contra la Entidad «Parking Plaza Andalucía, S. A.», en los que, por resolución de esta fecha, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de tasación de los derechos que a la demandada corresponden, sobre las plazas de aparcamientos que después se reseñan, señaladas con los números 1, 2, 3, 21, 22 y 23, en la 5.ª planta, zona A del edificio Rey San Fernando, en plaza Nueva de esta capital, adquiridas por la demandada de la actora, mediante documento privado.

«Aparcamiento número 1.—Mide 11,50 metros cuadrados. Linda: por su frente, con subsuelo de la plaza Nueva; por la derecha, con subsuelo de calle Bilbao; izquierda, con aparcamiento número 2, y fondo, con zona para circulación en los aparcamientos. Está situado en la planta 5.ª de sótano.»

Tasado en 295.000 pesetas.

«Aparcamiento número 2.—Mide 11 metros cuadrados. Linda: por su frente, con subsuelo de la plaza Nueva; por la derecha, con aparcamiento número 1; por la izquierda, con el aparcamiento número 3, y por el fondo, con zona para circulación de los aparcamientos, asimismo en planta 5.ª.»

Tasado en 280.000 pesetas.

«Aparcamiento número 3.—Mide 11,35 metros cuadrados. Linda: por su frente, con subsuelo de la plaza Nueva; por la derecha, con aparcamiento número 2; por la izquierda, con aparcamiento número 4, ambos de esta zona, y por el fondo, con zona para circulación en los aparcamientos. Planta 5.ª.»

Tasado en 289.000 pesetas.

«Aparcamiento número 22.—Mide 11,35 metros cuadrados. Linda: por su frente, con zona para circulación en los aparcamientos; por la derecha, con aparcamiento número 21; por la izquierda, con aparcamiento número 23, y por el fondo, con cuarto de máquinas. Planta 5.ª sótano.»

Tasado en 289.000 pesetas.

«Aparcamiento número 23.—Mide 13,75 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la zona para circulación en los aparcamientos; derecha, con aparcamiento número 22; por la izquierda, con rampa de

comunicación entre las diversas plantas de los aparcamientos, y por el fondo, con elementos comunes. Situado en planta 5.ª.»

Tasado en 350.000 pesetas.

«Aparcamiento número 21.—Mide 11 metros cuadrados. Linda: por su frente, con zona para circulación en los aparcamientos; por la derecha, con subsuelo de la calle Bilbao; por la izquierda, con aparcamiento número 22, y por el fondo, con cuarto de máquinas. Planta 5.ª.»

Tasado en 280.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación de cada uno de los derechos de aparcamiento en que hayan de tomar parte, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de cada uno de ellos, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sevilla a 13 de junio de 1978.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial, Miguel Cano.—8.914-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla en providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía con embargo preventivo número 1.073/76-H, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Ana Avilés Casco-Borrego, representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra doña María Ramos Paúl y Dávila, doña María Eguillor Ramos Paúl y doña Guiomar Eguillor Ramos-Paúl, sobre pago a la comunidad hereditaria, formada al fallecimiento de don José Manuel Ramos Paúl García-Serna, representada por su albacea, doña Ana Avilés Casco Borrego, de la suma de 1.500.000 pesetas; y alternativamente otra petición sobre pago de la misma cantidad, por medio de la presente se emplaza a la demandada doña Guiomar Eguillor Ramos-Paúl, que se dice haber tenido su último domicilio conocido en Barcelona, en calle Ganduxer, 28-ático, 3.º, y de la que se desconoce su actual paradero y domicilio, para que en el término de nueve días improrrogables comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales de no verificarlo.

Y para que, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de emplazamiento a la referida demandada doña Guiomar Eguillor Ramos-Paúl, expido y firmo la presente en Sevilla a 15 de junio de 1978.—El Secretario.—8.907-C.

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 302 de 1978-M, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión Industrial Bancaria, S. A.» (BANKUNION), representado por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, contra don José Luis Tejada Peluffo y doña María Romero Campo, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, hipotecados al demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de la subasta será de pesetas 10.500.000, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes que se halla de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación de la regla cuarta.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

«Parcela de terreno indivisible, en secano, en término de Puerto, en el sitio llamado Descansadero de los Ejidos de la Feria y del Cementerio, mide nueve mil seiscientos metros cuadrados de superficie, hace forma de trapecio, y linda: Norte, en línea de fachada de ciento dos metros, con faja de terreno de veinte metros de anchura, que la separa del Cementerio, en el resto de la finca de su segregación, de la propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Puerto Real; Este, en línea de fachada de noventa y dos metros, con la misma finca de la que se segregó; Oeste, en línea de fachada de cien metros, con los mismos terrenos de donde procede por segregación; Sur, en línea de fachada de cien metros, con la carretera general Madrid-Cádiz, llamada carretera nacional IV.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, a nombre de los cónyuges don José Luis Tejada Peluffo y doña María Romero Ocampo, al folio 74, del libro 194 del Puerto Real, finca número 2.999, inscripción primera.

En la escritura de constitución de hipoteca, se contiene la cláusula siguiente: Undécima. Extensión. La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto se menciona, aun para excluirlo en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, especialmente a lo construido o que en el futuro se construya o se incorpore, así como a las obras de ampliación y mejoras.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1978.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario, E. Rodríguez.—4.404-3.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 117/78, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Carlos Guionnet y otra, contra don José Pahissa Urgell, vecino de Calafell, calle de las Peñas, 11, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

«Urbana.—Una casa en la localidad de Calafell, calle de las Peñas, señalada de número 10, hoy 11, que se compone de planta baja, un piso y desván; que ocupa la superficie de 20 palmos de ancho por 80 de largo, poco más o menos, por

equivalencia, sesenta metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, y por el frente, con la calle de las Peñas, donde hace esquina y tiene la puerta de entrada; por la derecha, con casa de Antonio Rovira, y por la espalda, con la calle del Aire.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al folio 6, libro 6, tomo 87 del archivo, inscripción cuarta, finca número 606.

Tasada, a efectos de esta subasta, en el precio de 1.320.000 pesetas.

Está sujeta a las siguientes cargas preferentes:

A una anotación de embargo, por importe de 300.000 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas; para intereses, gastos y costas.

Y a una hipoteca legal a favor del Estado, en garantía de las dos últimas; anualidades y prorata de la corriente, por el Impuesto sobre las Rentas del Capital, por un préstamo ya cancelado.

La subasta tendrá lugar el día 8 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable, para tomar parte en ella, el consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran y con facultad de ceder a tercero el remate.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 16 de junio de 1978.—El Juez.—El Secretario del Juzgado.—8.827-C.

VALENCIA

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 716 de 1978, promovidos por don Napoleón Beltrán Segarra, representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra otra y don Ramón y doña Pilar Sanchiz Barberá y la herencia yacente de don Ramón Sanchiz Pérez, por la presente se emplaza a los indicados demandados, dado su ignorado paradero, para que, dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1978. El Secretario.—8.889-C.

VILLAJYOUSA

Don Alberto Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de la Cooperativa de Crédito de Altea se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139, de 1977, contra José Llacer García, casado, comerciante, vecino de Pedreguer, con domicilio en calle Alfonso XIII, número 13, y contra don Fermín Llacer García, soltero, comerciante, vecino de Benidorm, con domicilio en calle de Emilio Ortuño sin número, Edificio «Abril», 3.ª, 1.ª, en reclamación de 5.753.437,50 pesetas, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta,

por lotes separados, término de veinte días, el primer lote, tercera subasta, sin sujeción a tipo, y el segundo lote, primera subasta, por haber sido quebrada en las anteriores, las siguientes fincas, con las condiciones que a continuación se dirán:

Primer lote: «Local comercial señalado con el número tres, situado en las plantas bajas y de sótano del edificio denominado "Principado B", en la población de Benidorm, recayente a zona de aparcamiento del edificio "Principado A". Ocupa una superficie en planta baja de cuarenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados, y otros cuarenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados en planta de sótano. Linda: por su frente, con terraza recayente a la zona de aparcamiento del edificio "Principado A", por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, con el local número dos; derecha, con el número cuatro, y fondo y Oeste, con el local número diez. Tiene derecho al uso y disfrute, gratuitamente, de la terraza situada a su frente, con la limitación que se dirá. Le corresponde una cuota de participación en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales de un entero, cuatrocientas milésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 314, libro 154, folio 153, finca 18.824, inscripción segunda.

Fue valorada para los efectos de subasta en 2.990.842,50 pesetas.

La subasta de esta finca como se dice anteriormente es tercera y sin sujeción a tipo.

Segundo lote: «Local comercial señalado con el número cuatro, situado en las plantas baja y de sótano del edificio denominado "Principado B", en la población de Benidorm, recayente a zona de aparcamiento del edificio "Principado A". Ocupa una superficie en planta baja de cincuenta y tres metros y diez centímetros cuadrados en la de sótano. Linda: por su frente, con terraza recayente a la zona de aparcamiento del edificio "Principado A", por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, con el local número tres; derecha, con el local número cinco, y fondo y Oeste, con el local número nueve. Tiene derecho al uso y disfrute, gratuitamente, de la terraza situada a su frente con la limitación que se dirá. Le corresponde una cuota de participación en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales de un entero y quinientas ochenta milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 314, libro 154, folio 155, finca 18.826, inscripción segunda.

Valorada para los efectos de esta subasta en 3.987.790 pesetas.

La subasta de este segundo lote, como se dice anteriormente, es primera.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia sito en calle Colón, 15, 1.ª, el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, por el tipo expresado para cada una de las fincas, y que fue el estipulado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el acto en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de las fincas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a 6 de junio de 1978.—El Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario, Antonio Gil.—8.653-C.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Mediante el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de juicio universal de adjudicación de bienes, al que están llamadas varias personas sin designación de nombres, señalado con el número 325 de 1978-B, promovido por doña María Cásedas Bergés, mayor de edad, sin profesión especial, soltera, de esta vecindad, calle Pamplona Escudero, número 3, representada por el Procurador don Antonio Ponce Gual, en cuyos autos aparece: Que el día 19 de noviembre de 1945, ante Notario de esta ciudad don Luis Forníes Pallares, otorgó testamento don Constantino Zatorra Pérez, viudo de doña Higinia Cásedas Felipe, natural de Tarazona (Zaragoza), en el que instituye heredera universal a doña Emilia Cásedas Zatorra, sobrina carnal, que falleció en esta ciudad el día 4 de enero de 1976 en estado de soltera y sin haber otorgado testamento. Reclamando la herencia la instante, sobrina de la anterior. Llamándose por medio del presente a los que se crean con derecho a los bienes de la herencia para que, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de su publicación, comparezcan ante este Juzgado todos los que se crean con derecho a los bienes del difunto, debiendo acompañar todos los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico. Igualmente se hace saber que este es el segundo llamamiento y que en el primero no ha comparecido, ni alegado derecho a los bienes ninguna persona.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1978.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—8.801-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LAGUARDA MARCO, Luis; hijo de Miguel y de Carmen, natural de Valencia, vecino de la misma, soltero, de veintiséis años, decorador, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 59 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Fuerteventura.—(1.128.)

ALBUIXECH DALMASES, José; hijo de Rafael y de Leonor, natural de Barcelona, casado, conductor, de veintiún años, estatura 1,60 metros, domiciliado en Ontario (Canadá), calle Herkimer, 38; procesado por deserción y fraude; com-

parecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, en La Laguna.—(1.114.)

SANCHEZ PEREZ, Heliodoro; hijo de Pedro y de Remedios, natural de Málaga, soltero, auxiliar administrativo, de diecinueve años, estatura 1,66 metros, domiciliado últimamente en Caldes de Montbory (Barcelona), urbanización Puig de Omi; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, en La Laguna.—(1.113.)

GALLARDO ABEIJON, José R.; hijo de José y de Carmen, natural de Santiago de Compostela, marinero, de veintiún años, domiciliado en calle Comercial, 87, Noya (La Coruña); comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Base Naval de Rota (Cádiz).—(1.112.)

BARRERA TRUJILLO, Angel Francisco; hijo de Angel y de Margarita, natural de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), soltero de veinticuatro años; procesado en causa número 106 de 1977 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(1.105.)

NARVALAZ CARMONA, Juan; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Barcelona, soltero, vidriero cristallero, nacido el 23 de enero de 1958, estatura 1,68 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 239 de 1978 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.104.)

GUADALCAZAR FRIAS, Francisco; hijo de Filomeno y de Encarnación, natural de Alicante, soltero, matarife, nacido el 14 de enero de 1949, estatura 1,66 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 262 de 1978 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.103.)

CASTELLANOS SABINO, Víctor; hijo de Armando y de Jacinta, natural de Guinea Portuguesa, soltero, Asistente Técnico, nacido el 15 de septiembre de 1949, estatura 1,73 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada; aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 261 de 1978 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.102.)

ADRIANO COSTA, Jorge; hijo de Ernesto y de María, natural de Casablanca (Marruecos), vecino de Alicante, calle Teresa del Paraíso, número 10, nacido el 11 de febrero de 1954, soltero, pintor, pelo negro, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, cicatriz de apendicitis y tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 648 de 1977 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión, en Leganés (Madrid).—(1.101.)

MARTINEZ INIESTA, Manuel; hijo de Manuel y de Pilar, natural y vecino de Sevilla, calle Getafe, 18, nacido el 10 de marzo de 1952, soltero, decorador,

pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa número 94 de 1978 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión, en Leganés (Madrid).—(1.100.)

TORRES ALCALDE, José; hijo de Antonio y de Victoria, natural de Pozoblanco (Córdoba), pintor, de veintidós años, soltero, estatura 1,72 metros, pelo rubio, cejas rubias, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en barriada de Vallecas; procesado en causa número 462 de 1977 por insultos; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Granada número 34, en Huelva.—(1.099.)

ABDERRAHAMAN TENSAMANI, Mustafa Mohamed (a) «El Santo» y «El hijo del vaquero»; de veinticinco años, pelo rizado castaño, estatura 1,65 metros, cabrero, natural de Ceuta, hijo de Mohamed y de Fátima, soltero, domiciliado en Ceuta, barriada Príncipe Alfonso, Agrupación Este, 29, titular de la tarjeta estadística número 4.558; procesado en causa sin número por insulto de palabra y obra a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Ceuta.—(1.098.)

Juzgados civiles

MARTINEZ VILLEGAS, María de los Angeles; hija de Adolfo y de Marina, de veinte años, soltera, sus labores, nacida en Riocorvo (Santander) el 5 de octubre de 1957, vecina de Madrid, avenida Manzanares, finca particular en el «Camino Negro»; procesada en sumario número 132 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(1.108.)

MOYA RODRIGUEZ BARBERO, Manuel; de dieciocho años, soltero, tipógrafo, hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Daimiel (Ciudad Real), calle Terrero, 26, actualmente en ignorado paradero; y

ASWANI JETHANAND, Ramesh; de veinticinco años, casado, vendedor de máquinas, natural de la India, vecino de Madrid, hotel «Rico», en calle Fuencañal, 25, actualmente en ignorado paradero; encartados en diligencias preparatorias número 40 de 1977 por utilización ilegítima de vehículos de motor; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(1.107.)

HERNANDEZ HERNANDEZ, Pedro (a) «El Ratón»; hijo de Lisardo y de Angela, cuyo actual paradero se ignora y que usa también el nombre de Pedro Hernández Jiménez; procesado en causa número 42 de 1977 por atraco y robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(1.090.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 7 de 1977, José María Barrachina Lon.—(1.089.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 91 de 1978, Francisco Sánchez Moreno.—(1.071.)